Fundamentos del Decreto Ley 10072/1983

La norma legal adjunta viene a sustituir el régimen establecido por la Ley 7.842 (Orgánica del Registro de las Personas) toda vez que se ha hecho necesario, a la luz de la experiencia recogida en más de diez años de vigencia y acorde con la estructura funcional que hoy tiene esa repartición, aplicarle las modificaciones tendientes a lograr una mayor agilidad y efectividad en el cumplimiento de los trámites que hacen a su función específica.

Para ello se han respetado las pautas establecidas por la legislación de fondo sobre la materia, integrada por el Código Civil; la Ley 2.393; el Decreto Ley 8.204/63, ratificado por la Ley 16.478 y modificado por las Leyes 18.248, 20.751 y 22.159; la Ley 17.671 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67, inciso II de la Constitución Nacional.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa